

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
INTERPROVINCIAL YUNGANLA MEJIA S.A.

En el cantón Azogues, provincia del Cañar, a los treinta días del mes de Abril del dos mil quince, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES: el señor LUIS RAUL YUNGANLA MEJIA y su cónyuge Sra. CARMEN BEATRIZ VELECELA REMACHE, accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL YUNGANLA MEJIA S.A., con domicilio en el cantón Azogues, provincia del Cañar quien tiene a su haber CUATROCIENTAS QUINCE ACCIONES, y por otra en calidad de CESIONARIO: la señora ANA LUCIA TACURI PALAGUACHI

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

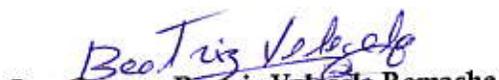
El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDEN a favor de la señora ANA LUCIA TACURI PALAGUACHI CINCO ACCIONES DE LAS 415 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

CEDENTES:


Sr. Luis Raul Yunganaula Mejia
C.I. 0300731023


Sra. Carmen Beatriz Velecela Remache
C.I. 0300801875

CESIONARIO:


Sra. Ana Lucia Tacuri Palaguachi
C.I. 0606293140